

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

**CIRCULAR 004/2017**

**REQUISITOS DE REFRENDO PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2018, PARA  
EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

**CC. TITULARES Y/O REPRESENTANTES LEGALES  
DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DEL ESTADO  
QUE CUENTAN CON AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR  
SERVICIO EDUCATIVO.**



Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 apartado B, párrafo primero y último, artículo tercero Transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adiciones diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, artículos 1, 2, 7, 10 fracción VI, 11 fracción II, 54, 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, así como en lo señalado por los artículos 83 y 87 de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, 15, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala el catorce de septiembre de dos mil dieciséis, se hace de su conocimiento, que para otorgar el Refrendo del ciclo escolar 2017-2018 deben cumplir con los siguientes requisitos:

N.P	DOCUMENTO	INDICACIONES	PRESENTAR
1	Solicitud	Dirigida al Jefe del Departamento de Incorporación, Revalidación y Equivalencia, de la Secretaría de Educación Pública del Estado, con sus datos de identificación (especificar el nivel que corresponda) firmada por el titular o representante legal de la Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estado.	Original y copia
2	Plantilla de Personal	Validada y autorizada por las autoridades educativas correspondientes del ciclo escolar 2016-2017, acompañados de la cedula profesional y Título con el que se acrediten sus estudios profesionales.	Original y en archivo digital en PDF
3	Acreditar la ocupación legal del inmueble	Mediante el título de propiedad, contrato de Arrendamiento o Comodato vigente; en el caso de que el contrato sea renovado deberá garantizar al menos la continuidad en la prestación del servicio educativo por un periodo de tres ciclos escolares completos, con ratificación de firmas ante Notario Público.	Original y en archivo digital en PDF
4	Original de la constancia de Protección Civil	Expedida por la dirección de Protección Civil Municipal o Estatal, especificar la vigencia hasta el 31 de diciembre o posterior.	Original y en archivo digital en PDF

**"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"**

5	Contrato Administrativo de Adhesión registrado y autorizado ante la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tlaxcala.	Correspondiente al ciclo escolar 2017-2018, validada por la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tlaxcala.	Original y en archivo digital en PDF
6	Formato de Autorización de becas	Correspondiente al ciclo escolar 2016-2017, validada por la Dirección de Educación Media Superior y Superior	Original y en archivo digital en PDF
7	Original de la Constancia de Seguridad Estructural, Constancia de Estabilidad o Seguridad Estructural	Expedida por la Dirección de Obras Publicas o un Director Responsable de Obra (Ingeniero o Arquitecto), un informe detallado de la construcción, especificar la vigencia, anexar copia del D.R.O., vigente (con leyenda de responsabilidad y firma en original en todas las hojas) y Cedula Profesional.	Original y en archivo digital en PDF
8	Informe de actividades y rendición de cuentas del presente ciclo escolar 2016-2017 Pago de refrendo	Previo a darlo a conocer a cargo del director(a) del plantel correspondiente, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 14 fracción XII Quáter de la Ley General de Educación.  Por concepto de pago de refrendo en el ciclo escolar 2017-2018, la cantidad de \$ 377.45 (trescientos setenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos. Moneda Nacional), equivalente a cinco veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, correspondiente al año dos mil diecisiete, conforme al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (I.N.E.G.I.), el pago anticipado no condiciona a autoridad educativa otorgar el refrendo, siendo el procedimiento siguiente: Paso 1.- Generar línea de captura , ventanilla 1 del área de tesorería de la U.S.E.T.; Pasó 2.- realizar el pago respectivo en instituciones bancarias y tiendas de conveniencia autorizadas.	Original y en archivo digital en PDF
10	Estadística 911	Presentar la estadística final del ciclo escolar 2017-2018, que para tal efecto emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	Original y en archivo digital en PDF
11	Acta constitutiva de padres de familia y consejo de participación social	Presentar completa la acta constitutiva y consejo de participación del ciclo escolar 2016-2017	Original y en archivo digital en PDF

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
TLAXCALA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
TLAXCALA  
DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN  
REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA  
TLAXCALA

**"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"**

- El periodo de recepción de documentos será del 20 de junio al 20 julio del año en curso, en el Departamento de Incorporación, Revalidación y Equivalencia, sito en calle Ignacio Zaragoza, No.3, col. Zaragoza, Totolac, Tlaxcala.
- El refrendo y la documentación original serán entregados del 25 de agosto al 12 de septiembre del año en curso en el Departamento de Incorporación, Revalidación y Equivalencia, previa entrega del formato de Autorización de asignación de becas del ciclo escolar 2017-2018 emitida por la Dirección de Educación de Media Superior y Superior y Constancia de Liberación emitida por el Departamento de Educación Media y Terminal.

NOTA: El refrendo se emitirá conforme a las constancias que obren en su expediente como titular o representante legal y domicilio, los refrendos se imprimirán en este Departamento. Deberá presentar en original la documentación para cotejo y en archivo digital en CD en formato PDF en orden conforme a la circular emitida (con etiqueta datos de la institución).

**A T E N T A M E N T E**  
Tlaxcala, Tlax., a 06 de junio de 2017

  
**MTRO. BENITO ISLAS RODRIGUEZ**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR

  
**DRA. MARGARITA ROJAS MAJONADO**  
DIRECTORA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

  
**LIC. JOSÉ JUAN SÁNCHEZ CRUZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN  
REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA.

C.c.p. Dr. Manuel Camacho Higareda.- Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.

Lic. José Luis Tecuapacho Cuahutle.- Jefe del Depto. de Educación Media y Terminal.- Mismo fin.

C.P. Roberto Zeferino Bravo Esquivel.- Jefe del Depto. De Estadística.- Mismo fin.

JJSC/meco